MUNICIPALIDAD DE ITA
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. (02246) 32575
Dpto. Central – Itá Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Itá, Republica del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 08:05 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Itá, sito en Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA ***"PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"***, integrado por las siguientes personas:

1) CRISTIAN FABIAN BASSI 2) RAFAEL FLEITAS VILLAR 3) ATILIO MARTIN AQUINO, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo ellos los siguientes:

1) ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS.-

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente. Se ha analizado y verificado que *reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial* La Firma: ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS.----------

En consecuencia y considerando la ley 2051/03 art. 27 COMITES DE EVALUACION "el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la ofertas y las razones *para admitirlas o rechazarlas.*

En vista a que se ha presentado un solo oferente y no hubo competencia para la modalidad de contratación directa y la comisión evaluadora recomienda a la institución para la adjudicación de la firma: Estación de Servicio San Blas por la necesidad de contar en forma urgente e inmediata de la provisión de combustible en vista a que los herramientas y maquinarias que dispone la institución no trabajan sin este carburante ya que en consecuencia estaríamos obstaculizando y trabando los trabajos que vienen realizando los recolectores de basura, asistencia a los hospitales por medio de la ambulancia, gestiones administrativos con vehículos de la institución, limpieza y aseo urbano entre otros.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de PROVISION DE COMBUSTIBLE SAN BLAS a la oferta presentada por la empresa "ESTACION DE SERVICIO SAN BLAS", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 103.540.000 (GUARANIES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
ATILIO MARTIN AQUINO

.....
RAFAEL FLEITA VILLAR

.....
CRISTIAN F. BASSI